



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO
PERIODO ADMINISTRATIVO 2019 – 2023.

Loreto, 30 de julio de 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57 y 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto en concordancia con el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los señores Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, para tratar el siguiente Orden del Día:

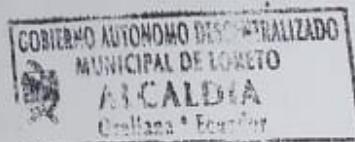
FECHA : Jueves, 01 de agosto de 2019
HORA : 14h00
LUGAR : Despacho de Alcaldía

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Análisis y resolución para otorgar la autorización al señor Alcalde para la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, así como la donación de los inmuebles municipales (terrenos) que constan en el Certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para el desarrollo de proyectos habitacionales de interés social dentro del programa emblemático "Casa para Todos".
6. Análisis y resolución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Especialidades Turísticas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
7. Conocimiento y resolución del proyecto de semaforización del casco urbano del cantón Loreto.
8. Clausura.

Atentamente;

sr. Klider Jairo Salazar Grefa
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO ENCARGADO



En cumplimiento a la normativa legal vigente, los ciudadanos están en la plena potestad de hacer uso de la silla vacía cumpliendo lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA "SILLA VACÍA" EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO